



<b>AYTO DE PILOÑA</b>			
Código de Documento <b>SEC12I009Q</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/679</b>	Fecha y Hora <b>12/02/2018 13:37</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>05266R0616082E1512OG</b>		

### ANUNCIO.

Convocatoria de licitación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del "Contrato de la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en Piloña, Asturias".

El Ayuntamiento de Piloña, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018, convoca licitación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de la prestación del servicio Teleasistencia Domiciliaria en Piloña, Asturias.

1.— Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Piloña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General

2) Domicilio: C/ Covadonga , 9 Infiesto.

3) Localidad y código postal: Infiesto, 33530.

4) Teléfono: 985710013.

5) Telefax: 985710044.

6) Correo electrónico: secretaria@ayto-pilona.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-pilona.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SEC/2017/679.

2.— Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Concejo de Piloña, Asturias.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Municipio de Piloña (Asturias).

e) Plazo de ejecución del contrato: La duración del contrato será de -2- años, contados desde la fecha de la firma del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí. Dos -2- años prorrogables anualmente.



## AYTO DE PILOÑA

Código de Documento  
**SEC12I009Q**

Código de Expediente  
**SEC/2017/679**

Fecha y Hora  
**12/02/2018 13:37**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**05266R0616082E15120G**

estructura organizativa de la empresa y su idoneidad para las características de este servicio. Así como los recursos humanos y materiales aportados a la ejecución del contrato.

2.2. - Estrategias y mecanismos de coordinación con el responsable del contrato hasta 12 puntos.

4.— Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato por los dos años de duración del contrato, más dos de posible prórroga es de 31.920 (IVA excluido)

5.— Presupuesto máximo de licitación:

Valor anual del contrato: 7.980 Euros sin IVA.

Precio por Terminal: 19 Euros sin IVA

El importe del contrato será el ofertado por el contratista en su proposición e incluirá como partida independiente el IVA. El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas el precio unitario por terminal ofertado por el adjudicatario, en el que deberán estar incluidos todos los gastos derivados de la gestión del servicio y la instalación, mantenimiento y sustitución de cada uno de los terminales, con excepción del IVA que se reseñará aparte ello. A los efectos anteriores, los precios ofertados no podrán exceder del precio unitario máximo de **19 euros mas IVA (4%)**, por terminal, mes y persona usuaria.

6.— Garantías:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.— Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La establecida en la cláusula 8.ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por el siguiente medio: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

F) Solvencia Técnica y Profesional: La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la